

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	157847
Número de orden de compra a modificar:	44053
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Nombre del solicitante:	Juan Bautista CEBALLOS GUTIERREZ
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-07-30 19:38:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42924	VIGENCIA FUTURA	VF-155719	VF	155719
42921	CDP_APALANCAMIENTO	CDP-17419	CDP	17419
Nueva	CDP ADICION 2020	CDP-1320	CDP	1320

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 5TB a	29.0	Gigabyte / Mes	929200.00	VF-155719	26946800.00
2	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	1417940.00	CDP-17419	41120260.00
3	npn03--IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Virtual - Oro - Hosting Virtual - Rol de Firewall - 1,5 Gbps - Sesiones Concurrentes - 900000 - Mes - Cantidad: 1	29.0	Mes	681110.00	CDP-17419	19752190.00
4	npn03--IaaS Seguridad - Web Aplication Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Virtual - Desempeño WAF (Gbps) - 1 - Mes - Cantidad: 1	29.0	Mes	585340.00	CDP-17419	16974860.00
5	npn03--Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 40	29.0	Mbps/Mes	371200.00	CDP-17419	10764800.00
6	npn03--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 150	29.0	Hora/Mes	0.00	CDP-17419	0.00

7	npn03--PaaS - Active Directory - Oro - Alta - Servidor de Uso Básico - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	300060.00	CDP-17419	8701740.00
8	npn03--PaaS - Apache - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - 2.2x o superior - PaaS/M - Cantidad: 2	29.0	PaaS/Mes	690520.00	CDP-17419	20025080.00
9	npn03--PaaS - Apache - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - 2.2x o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	329000.00	CDP-17419	9541000.00
10	npn03--PaaS - Internet Information Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 2	29.0	PaaS/Mes	778520.00	CDP-17419	22577080.00
11	npn03--PaaS - Internet Information Server - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	98700.00	CDP-17419	2862300.00
12	npn03--PaaS - MySQL Enterprise Community Edition - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - 7.2x o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	374090.00	CDP-17419	10848610.00

13	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	1448890.00	CDP-17419	42017810.00
14	npn03--Servicios Complementarios - Certificado Digital Sitio Seguro - Varios Servidores - 1 año - Instalar en ambientes Windows, Linux, Unix, Solaris, HP- UX, AIX. - SSL Intermedio OV - U_Mes - Cantidad: 3	29.0	Unidad/Mes	0.00	CDP-17419	0.00
15	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 5TB a	29.0	Gigabyte / Mes	600000.00	CDP-17419	17400000.00
16	npn03--PaaS - MySQL Enterprise Community Edition - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - 7.2x o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	1030400.00	CDP-17419	29881600.00
17	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	1417940.00	CDP-17419	41120260.00

18	npn03--PaaS - Internet Information Server - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	304630.00	CDP-17419	8834270.00
19	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Optimizado - Oro - Alta - Hosting Virtual - Capacidad: 5TB a	29.0	Gigabyte / Mes	1094018.00	CDP-17419	31726522.00
20	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	29.0	PaaS/Mes	1448890.00	CDP-17419	42017810.00
21	npn03--IVA	1.0	Unidad	2353230.20	CDP-17419	2353230.20
22	npn03--Instalación	1.0	Unidad	1620622.08	CDP-17419	1620622.08

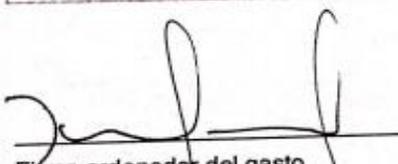
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	npn03--PaaS - Internet Information Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1	5.00	PaaS/Mes	865840.00	CDP-1320	4329200.00

Nuevo	Nuevo	npn03--PaaS - Internet Information Server - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1	5.00	PaaS/Mes	779230.00	CDP-1320	3896150.00
Nuevo	Nuevo	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	5.00	PaaS/Mes	4054930.00	CDP-1320	20274650.00

Detalle o justificación de la aclaración

Por solicitud de la Supervisora del Contrato, se modifica la Orden de Compra 44053 de 2019, en el sentido de adicionar los items: (a) npn03--PaaS - Internet Information Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1; (b) npn03--PaaS - Internet Information Server - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - PaaS/M - Cantidad: 1; y, (c) npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Plata - Alta - Servidor de Uso Estandar - Hosting virtual - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 1, por el término comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 28.500.000). Por lo anterior, el valor total de la Orden de Compra queda en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON VEINTIOCHO CENTAVOS, M/CTE (\$ 435.586.844,28). La adición referida está amparada en el CDP No. 1320.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Juan David Nieto Bolívar
 Documento: B'160.090


 Firma de proveedor
 Nombre: Luis Gabriel Castellanos
 Documento: 79.907.358



FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

SOLICITUD No 1	
FECHA DE SOLICITUD: 19 de mayo de 2020 (SPE-GDS-2020-IE-0000411)	
DEPENDENCIA QUE HACE LA SOLICITUD: Subdirección de Desarrollo y Tecnología	
TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
b. MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
c. PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>
d. SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 27-05-2020 Hora: 08:56 PM
ORIGEN: 450-GRUPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE / MARIA ELENA SILVA FANDIÑO
DESTINO: 240-GRUPO CONTRACTUAL / JUAN BAUTISTA CEBALLOS GUTIERREZ
ASUNTO: RADICADO NO. SPE-GDS-2020-IE-0000411 DEL 19 DE MAYO DE 2020
OBS: AJUSTE A LA SOLICITUD PARA ADICIONAR LA OC NO. 44053 DE 2019 N° Folios:1
SPE-GDS-2020-IE-0000424
Al contestar cite este número 

CONTRATO N°	Orden de Compra No. 44053 de 2019
OBJETO	Contratar la infraestructura en la nube privada incluyendo hardware, software y almacenamiento requerido para la disponibilidad y continuidad de los servicios de sitios web de la Unidad.
CONTRATISTA	IFX Networks Colombia SAS
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Gabriel Castellanos Marín / C.C.No.79.907.358 de Bogotá
CEDULA Y/O NIT	830.058.677-7
DIRECCIÓN	Diagonal 97 No. 17 – 60 piso 4
TELEFONO	+57 (1) 369.3000 ex 1195 - 3016762630
CORREO ELECTRÓNICO	mayala@ifxcorp.com, lg@ifxcorp.com
SUPERVISOR	María Elena Silva Fandiño
DEPENDENCIA	Subdirección de Desarrollo y Tecnología
VALOR INICIAL EN PESOS	El valor del contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$407.086.844,28). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. Esta estimación se hizo con base a la estimación del costo realizado al servicio indicado en el proyecto de vigencia futura.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinticinco (25) de mayo de 2022, término contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	24 de diciembre de 2019 (Fecha de Emisión)
FECHA DE TÉRMINACIÓN	25 de mayo de 2022



FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO

VALOR ADICIONADO EN PESOS	No Aplica
VALOR ADICIONADO EN SMLMV	No Aplica
PLAZO ADICIONAL	No Aplica
TERMINO DE SUSPENSIÓN	No Aplica.
REDUCCIÓN	No Aplica

MODIFICACIÓN SOLICITADA AL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA	Adición de la Orden de Compra No. 44053 de 2019
HECHOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN	<p>Que la Unidad del SPE garantiza la Infraestructura de TI, la seguridad y privacidad de la información de todos los sistemas de información, aplicaciones, páginas Web, bases de datos, etc., que soportan la operación diaria de la Entidad, a través del servicio de Nube Privada.</p> <p>Que teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en la función encomendada a la Secretaría General de la Entidad "Apoyar a las dependencias de la Unidad en materia de gestión y soporte de tecnologías de la información y las comunicaciones" se hace necesario contratar el servicio de Nube Privada para el desarrollo de las actividades relacionadas con la misión institucional y la correcta operación de la Entidad.</p> <p>Que, como apoyo a dicha función, durante el tercer trimestre de 2019, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología-SD&T llevó a cabo el dimensionamiento de la capacidad de TI de la Unidad, necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios de TI de la Entidad, garantizando que los niveles de servicio sobre capacidades y rendimiento respondan a las necesidades de la misma.</p> <p>Que, con dicha información durante el cuatro trimestre de 2019, la SD&T, elaboró, presentó y le fueron aprobadas vigencias futuras para contar con los servicios de nube privada, que permiten el acceso a un conjunto de recursos de Tecnologías de la información, que le permite a la Unidad del SPE, la operación normal y el cumplimiento de su misión.</p> <p>Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Unidad del Servicio Público de Empleo suscribió, a través del Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada II, la Orden de Compra No. 44053 de 2019, mediante la cual, se contrataron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro (4) Servidores - SQL Server 2012 R2 o superior• Dos (2) Servidores - MySQL Enterprise Community Edition• Tres (3) Servidores - Apache• Cuatro (4) Servidores - Internet Information Services

- Un (1) Servidor - Active Directory

Y servicios:

- Tres (3) Certificados Digitales Sitio Seguro
- 25.292 GB Almacenamiento SAN Optimizado
- Seguridad Perimetral con Firewall de Nueva generación
- Web Application Firewall – Web filter
- Ancho de banda para nube privada de 40 MB

Que en dicha infraestructura de TI, se encuentran alojados todos los sistemas de Información y aplicativos de la Unidad del SPE, el portal Web www.serviciodeempleo.gov.co con sus subdominios: www.buscadordeempleo.gov.co, www.serviciodeempleo.gov.co/observatorio; el servicio de trámite en línea el cual permite la autorización y/o renovación a prestadores, la información de las vacantes vigentes que reportan los prestadores autorizados en el marco de lo establecido en la Resolución 129 de 2015, los indicadores planteados en el marco de diferentes estrategias del SPE, las bases de datos históricas de la Unidad, la información de oferentes que reportan los prestadores autorizados por la Unidad, conforme a la Resolución 138 de 2017, la información de estrategias como transporte para el empleo y la Mesa de Ayuda - Mantis, como punto único de recepción de solicitudes y peticiones de los servicios de TI de la Entidad, con un estimado de crecimiento a 30 meses que fue lo contratado por la actual orden de compra.

Que la Unidad requiere implementar nuevos proyectos de TI, los cuales son indispensables para el cumplimiento cabal de las funciones de la Entidad, así como de los objetivos estratégicos y del plan de acción Institucional.

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC - ha establecido el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI – MRAE, como instrumento principal para implementar la Arquitectura de TI de Colombia y para habilitar la Política de Gobierno Digital, establecida mediante Decreto 1008 de 2018, cuyo propósito es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital."

Que los propósitos para la implementación de la Política de Gobierno Digital están orientados a la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos:

- Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad
- Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.
- Tomar decisiones basadas en el uso y aprovechamiento de la información: para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés

público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).

- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que dicha política dispone de tres (3) habilitadores transversales:

- **Arquitectura:** Instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.
- **Seguridad de la información:** Lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos.
- **Servicios Ciudadanos Digitales** establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

Que la Unidad del SPE en pro de dar cumplimiento a esta política, en el marco de sus habilitadores transversales: "Seguridad de la información" y "Servicios Ciudadanos Digitales", ha estructurado nuevos proyectos de TI, tales como:

Servicios Ciudadanos Digitales

- Modelo de inteligencia de negocios
- Prototipo y pilotaje para la Bolsa Única de Empleo para Latinoamérica

Seguridad de la información

- Segmentación de ambientes de los sistemas y aplicativos de información: Desarrollo, Pruebas, Capacitación y Producción
- Gestión segura de la Información misional de la Entidad.

Proyectos TI, que se detallan a continuación:

Servicios Ciudadanos Digitales**- Modelo de inteligencia de negocios**

Con fundamento en las funciones encomendadas, la Unidad del SPE, tiene como propósito la administración del Sistema de Información para el Servicio Público de Empleo, la Red de Prestadores, Oferentes y Demandantes, la promoción de la prestación del servicio, integración y operación del Sistema de Información del SPE, así como el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo, la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo, entre otras funciones.

Con el objetivo de apoyar a los prestadores en su gestión, la Unidad del SPE dispone del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo – SISE, adquirido a través de la Licitación Pública No. SPE-SDT-LP-003-2015 con la Unión Temporal ASOPAGOS-AXEDE, mediante contrato No. 269 de 2015, contrato cedido a ASOPAGOS S.A. como único contratista bajo la modalidad de Software como Servicio – SaaS. Modalidad que incluye el sistema de información que soporta la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del SPE - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad.

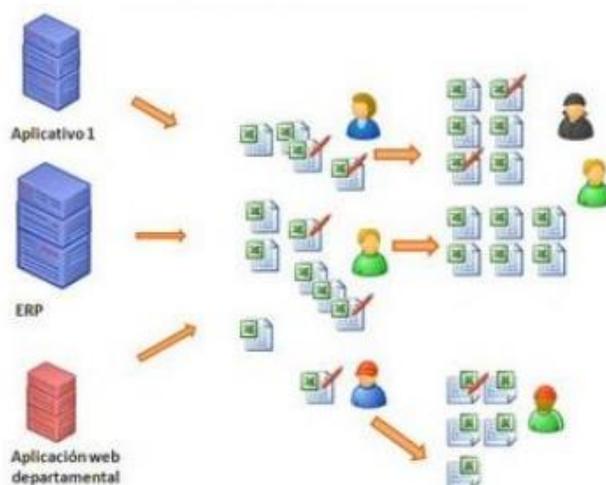
SISE entró en operación en 2016, pero se migró información que tenía la Unidad de otro sistema de información de 2013 a 2015, el primer oferente registrado data del 17-05-2013. Teniendo en cuenta esto, es claro precisar que el proveedor contratado para brindar este servicio a la Unidad, debe atender las solicitudes de información que le haga la Unidad. Sin embargo, para la Unidad del SPE, es imprescindible ejercer gobernanza sobre la información del Servicio Público de Empleo y de esta manera autogestionar las necesidades de información al interior y exterior de la Unidad, con veracidad, consistencia, oportunidad, accesibilidad y completitud. Por lo cual, a finales de 2019, se solicita al proveedor la entrega de la totalidad de la data registrada en SISE de forma periódica.

Para posibilitar tales propósitos, referentes a ejercer gobernanza sobre la información del Servicio Público de Empleo y autogestionar las necesidades de información al interior y exterior de la Unidad, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología durante el cuarto trimestre de 2019, construyó un datawarehouse o bodega de datos y los programas de extracción (E), transformación (T) y carga de dichos datos (L), comúnmente reconocidos como procesos ETL, para almacenar la información de SISE, entregada mes vencido.

Durante el primer trimestre de 2020, se efectuaron los ajustes a los nombrados desarrollos para cargar información de SISE cada 15 días, con lo cual se empezaron a autogestionar las solicitudes internas de dicha información. Este trabajo de consultas manuales directamente de la bodega de datos se encuentra centralizado en una sola persona de la SDT.

Los funcionarios y contratistas:

- Solicitan información a diferentes fuentes (Asopagos, SDT, áreas de la Unidad, DNP, DANE, etc.), cuya entrega en ocasiones no es oportuna y/o no responde a lo solicitado.
- Reciben la información solicitada en Excel, con la cual realizan los cálculos o informes respectivos
- Efectúan reprocesos por inconsistencias de la data recibida o en los cálculos efectuados, etc.
- Almacenan los archivos con la data en el drive asignado por la Unidad del SPE.
- Tienen gobernanza sobre la data a su cargo.
- Presentan duplicidad de esfuerzos, ya que otros funcionarios o contratistas desconocen que ya alguien más en la Unidad cuenta con la información que requiere en determinado momento.
- Se presentan diferencias con los datos.



Teniendo en cuenta la situación descrita en el párrafo inmediatamente anterior y que la información es el activo más importante para la Unidad, surge la inminente necesidad de disponer la información, a las áreas de la Unidad del SPE a través de un Modelo de Inteligencia de Negocios que dé autoservicio a los analistas y responsables de la data en la Unidad para que puedan interactuar con la información en cualquier momento y desde cualquier lugar, sin el apoyo de un profesional de TI, desde una plataforma centralizada, segura y actualizada y orientada al análisis de datos para profundizar y responder cuestiones que la operación diaria de la Entidad demande, la cual proporcione:

- Control de datos centralizado para democratización de datos: ahorra tiempo y disminuye las latencias necesarias para acceder a los datos debido a los procesos y controles de TI centralizados.
- Análisis de datos de diferentes fuentes bases de datos.
- Autonomía en la construcción de reportes mediante el cruce múltiple de variables de la información.
- Automatización de procesos de generación de informes, realizando comparativos entre periodos y mostrar los resultados en un tablero de datos.
- Posibilitar la transformación de los datos en información, y la información en conocimiento, de forma que se pueda optimizar el proceso de toma de decisiones.
- Grandes posibilidades en el campo de las predicciones: algoritmos avanzados para proporcionar análisis predictivos e incluso prescriptivos que guíen el comportamiento.
- Desarrollo e implementación de cuadros de mando o dashboards automatizados para la medición táctica, estratégica y operativa de la Unidad del SPE.

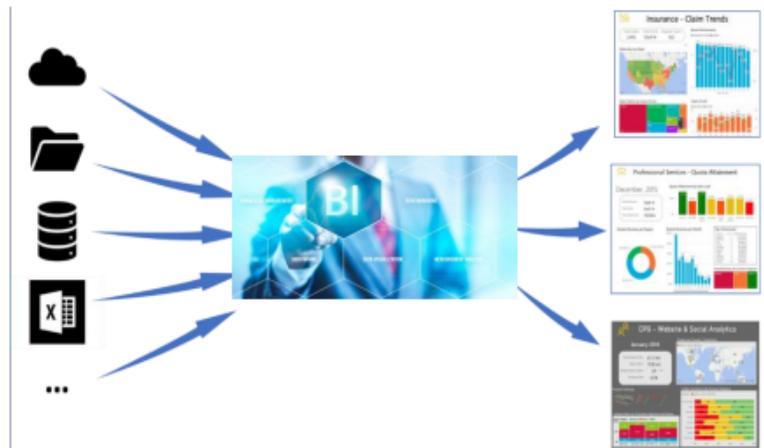


Imagen tomada de <https://www.csan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/05/ventajas-de-la-inteligencia-de-negocios/>

Esta necesidad, se satisface mediante el desarrollo y almacenamiento de modelos multidimensionales, datacubos, reportes, cuadros de mando y tableros o dashboards necesarios, para brindar autonomía a los usuarios en la consulta y construcción de reportes mediante cruces de las variables disponibles. Estableciendo con ello, un aumento en la velocidad y asertividad de la toma de decisiones soportada en datos desde fuentes internas y externas y preservando el conocimiento como el activo más importante de la Unidad, ya que, la información no estará en cuadros particulares

en cada equipo, sino centralizada en un servidor en la nube, que, mediante las autorizaciones respectivas, podrá ser accedido desde cualquier punto dentro y fuera de la Unidad del SPE.



Imagen tomada de: <https://mopinion.com/es/las-15-mejores-herramientas-de-inteligencia-de-negocios-una-vista-general/>



Imagen tomada de: <https://trends.inycom.es/el-usuario-en-el-centro-del-business-intelligence/>

Actualmente no se cuenta con un servidor para cubrir las necesidades para el modelo de inteligencia de negocios.



FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- **Prototipo y pilotaje para la Bolsa Única de Empleo para Latinoamérica**

En el marco de la misión de la Entidad, y con el fin de crear la Red Binacional, compuesta por dos ejes: Cooperación Internacional y Asuntos Internacionales, se identifica la necesidad de ejecutar acciones y proyectos, que brinden atención a temáticas laborales prioritarias con países latinoamericanos, a través de las siguientes áreas de cooperación:

- Promover la coordinación, articulación y fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo entre Colombia y países latinoamericanos.
- Intercambiar experiencias en materia de registro de trabajadores migrantes.
- Intercambiar experiencias en materia de promoción del empleo juvenil.
- Promover iniciativas conjuntas para impulsar la empleabilidad con especial énfasis en grupos de atención prioritaria entendidos como población vulnerable.
- Compartir procesos y estrategias de formalización laboral e inspecciones laborales.
- Fortalecer los Consejos Nacionales de Trabajo a través del intercambio de modelos de gestión del diálogo social.
- Fortalecer las Oficinas de Cooperación y Relaciones Internacionales a través del intercambio de experiencias y modelos de gestión, entre otros.

Teniendo en cuenta lo inmediatamente expuesto, la Unidad del SPE, requiere contar una herramienta TI, que permite ubicar vacantes a nivel internacional y estar disponible en medios de comunicación masiva como internet. Como respuesta a esta necesidad de la Unidad, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología incorporó entre sus compromisos el desarrollo del prototipo y pilotaje de la Bolsa Única de Empleo para Latinoamérica, en una primera fase el prototipo y el pilotaje de la misma para 2020 y la implementación total de la Bolsa LATAM para el primer semestre de 2021, la cual servirá para la incorporación e intercambio de vacantes con otros países de Latinoamérica, si así lo dispusiese la Unidad del SPE.



FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Prototipo y pilotaje para la Bolsa Única de Empleo para Latinoamérica

En el marco de la misión de la Entidad, y con el fin de crear la Red Binacional, compuesta por dos ejes: Cooperación Internacional y Asuntos Internacionales, se identifica la necesidad de ejecutar acciones y proyectos, que brinden atención a temáticas laborales prioritarias con países latinoamericanos, a través de las siguientes áreas de cooperación:

- Promover la coordinación, articulación y fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo entre Colombia y países latinoamericanos.
- Intercambiar experiencias en materia de registro de trabajadores migrantes.
- Intercambiar experiencias en materia de promoción del empleo juvenil.
- Promover iniciativas conjuntas para impulsar la empleabilidad con especial énfasis en grupos de atención prioritaria entendidos como población vulnerable.
- Compartir procesos y estrategias de formalización laboral e inspecciones laborales.
- Fortalecer los Consejos Nacionales de Trabajo a través del intercambio de modelos de gestión del diálogo social.
- Fortalecer las Oficinas de Cooperación y Relaciones Internacionales a través del intercambio de experiencias y modelos de gestión, entre otros.

Teniendo en cuenta lo inmediatamente expuesto, la Unidad del SPE, requiere contar una herramienta TI, que permite ubicar vacantes a nivel internacional y estar disponible en medios de comunicación masiva como internet. Como respuesta a esta necesidad de la Unidad, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología incorporó entre sus compromisos el desarrollo del prototipo y pilotaje de la Bolsa Única de Empleo para Latinoamérica, en una primera fase el prototipo y el pilotaje de la misma para 2020 y la implementación total de la Bolsa LATAM para el primer semestre de 2021, la cual servirá para la incorporación e intercambio de vacantes con otros países de Latinoamérica, si así lo dispusiese la Unidad del SPE.



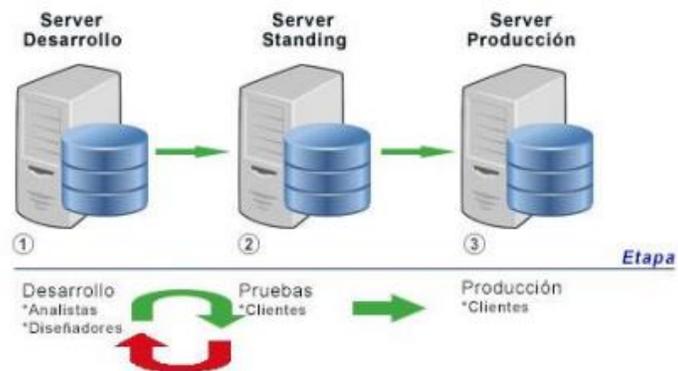
Seguridad de la información

- Segmentación de ambientes de los sistemas y aplicativos de información: Desarrollo, Pruebas, Capacitación y Producción

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC - ha establecido el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI – MRAE, como instrumento principal para implementar la Arquitectura de TI de Colombia y para habilitar la Política de Gobierno Digital, establecida mediante el Decreto 1008 de 2018, que tiene como propósito "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

La Unidad del SPE, con el ánimo de continuar la implementación de la Política de Gobierno Digital, y específicamente lo que tiene que ver con su habilitador "Seguridad de la información" que busca que las entidades públicas implementen estos lineamientos en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura, específicamente atendiendo el lineamiento código: LI.SIS.11, Ámbito: Ciclo de vida de los Sistemas de Información, Dominio: Sistemas de Información que indica " *La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe disponer de ambientes independientes y controlados destinados para desarrollo, pruebas, operación, certificación y capacitación de los sistemas de información, y debe aplicar mecanismos de control de cambios de acuerdo con las mejores prácticas*", debe incorporar buenas prácticas de desarrollo de software, con el fin de repeler los ataques maliciosos que se le puedan presentar, identificando y manteniendo la

independencia de los ambientes requeridos durante el ciclo de vida de los sistemas de información, tales como: desarrollo, pruebas, capacitación y producción.



Para la Unidad del SPE es imprescindible garantizar que la información cuente con la disponibilidad, integridad y seguridad requerida para mantener la operación estable y brindar pronta recuperación en caso de algún evento fortuito, razón por la cual, se hace indispensable la implementación de estándares y buenas prácticas en seguridad de la información impartidos por el Gobierno Nacional.

Gestión segura de la Información misional de la Entidad

La constante evolución a nivel tecnológico demanda que para toda nueva tecnología se necesite cumplir con una serie de requisitos respecto a los programas y dispositivos que se desea implementar. En este sentido, y teniendo en cuenta que las tecnologías cambian de manera muy rápida y que paralelamente van surgiendo otras, es importante tener presente que esta evolución da lugar a la explotación de nuevas vulnerabilidades. Las cuales lamentablemente, afectan estos sistemas operativos -SO y pueden exponer a los usuarios a serios riesgos de seguridad, lo que hace necesario que se migren los SO antiguos hacia sistemas operativos modernos porque estos últimos poseen mejoras en cuanto a las funcionalidades, la productividad y la seguridad de los equipos.

Según Computeworld University (abril 2020), los ataques cibernéticos se incrementaron este año, sin embargo, con ocasión de la pandemia Covid-19, las amenazas on-line han aumentado hasta seis veces sus niveles habituales, ya que los piratas informáticos buscan explotar el pánico relacionado con el coronavirus, junto con vulnerabilidades creadas por el aumento del trabajo remoto.

Según la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas-ACIS (mayo 2020), Fortinet® (NASDAQ: FTNT), líder global en soluciones de ciberseguridad, el mayor número de ataques vienen en forma de exploits¹, que se aprovechan de las brechas y vulnerabilidades de los sistemas corporativos. Considerando todos los tipos de amenazas reportados por Fortinet, incluyendo virus/malware, exploits y botnets², Colombia fue el país más afectado en la región con más de 4,4 billones de intentos de ciberataques en el primer trimestre del año, sumando al total de 9,7 billones en América Latina y el Caribe.

A raíz del aislamiento obligatorio dispuesto por el gobierno nacional, la dependencia actual de la Unidad del SPE a las herramientas digitales, la hace más proclive a ser blanco fácil de los piratas cibernéticos. En este contexto actual, un ataque cibernético que pudiera privar a la Entidad o a sus funcionarios y contratistas del acceso a los aplicativos institucionales a través de Internet podría ser afectar severamente la operación normal y el cumplimiento de su misión.

La Unidad cuenta con un servidor, que contiene aplicaciones Web y otras, que hacen parte de la memoria institucional de la Entidad, las cuales corren bajo un sistema operativo que fue dejado de soportar por el fabricante a principio de mayo del presente año. Lo que hace necesario migrar dichas aplicaciones a otra máquina con un sistema operativo actual y soportado por el fabricante, lo cual le garantizará a la Entidad contar con actualizaciones y parches de seguridad como protección contra nuevas formas de ataques cibernéticos, asegurando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

En caso de no contar con el nuevo servidor se corre el riesgo, en caso de algún ataque, de no poder recuperar dichos sistemas de información y aplicaciones.



¹ Federico G. Pacheco, Hector Jara, "Ethical Hacking 2.0". Ed. Fox Andina 2012. "Exploit es una palabra inglesa que significa explotar o aprovechar, y que en el ámbito de la informática es un fragmento de software, fragmento de datos o secuencia de comandos o acciones, utilizada con el fin de aprovechar una vulnerabilidad de seguridad de un sistema de información para conseguir un comportamiento no deseado del mismo".

² Fimkle, Jim (24 de febrero de 2014). «'Pony' botnet steals bitcoins, digital currencies: Trustwave». Reuters.com (en inglés). Consultado el 18 de abril de 2014. "Botnet es un término que hace referencia a un conjunto o red de robots informáticos o bots, que se ejecutan de manera autónoma y automática. El artifice de la botnet puede controlar todos los ordenadores/servidores infectados de forma remota".

Acorde con las nuevas necesidades expuestas en párrafos anteriores, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología determinó que la infraestructura de TI actualmente contratada por medio de la orden de compra antes referida, no es suficiente para soportar los nuevos proyectos citados, por lo cual es indispensable realizar la adición de la OC 44053 DE 2019 por tres (3) servidores, toda vez que, dentro de la idoneidad del contratista y el objeto del contrato suscrito, se puede acceder a los extensión de los servicios solicitados a través de la presente adición así:

Un (1) servidor Windows con Internet Information Services

-Para desarrollar y almacenar actividades correspondientes a la construcción de los modelos multidimensionales, datacubos, los reportes y los cuadros de mando, los tableros o dashboards, elementos de TI que tienen como objetivo, que el usuario final interactúe en línea, con el fin de construir, reconstruir y extraer, desde múltiples perspectivas/dimensiones, información de interés particular contenida en la bodega de datos, bajo el Modelo de inteligencia de negocios, reconocido como datawarehouse o bodega de datos de la Unidad del SPE y la integración con otras fuentes de información, tales como: SENA, Ministerio de Salud y Protección Social (PILA), el Servicio Web de publicación de reportes para prestadores, la Contraloría General de la República, UARIV, ARN, Plazas de Práctica, DANE, etc.

-Para el desarrollo de la Bolsa Única de Empleo para Latinoamérica- "Bolsa LATAM", en una primera fase el prototipo y el pilotaje de la misma para 2020 y la implementación total de la Bolsa LATAM para el primer semestre de 2021, la cual servirá para la incorporación e intercambio de vacantes con otros países de Latinoamérica, si así lo dispusiese la Unidad del SPE.

. Un (1) servidor Windows con Internet Information Services

Para continuar la implementación de la Política de Gobierno Digital, y específicamente lo que tiene que ver con su habilitador "Seguridad de la información" que busca que las entidades públicas implementen estos lineamientos en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura, específicamente atendiendo el lineamiento código: LI.SIS.11, Ámbito: Ciclo de vida de los Sistemas de Información, Dominio: Sistemas de Información que indica " *La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe disponer de ambientes independientes y controlados destinados para desarrollo, pruebas, operación, certificación y capacitación de los sistemas de información, y debe aplicar mecanismos de control de cambios de acuerdo con las mejores prácticas*", debe incorporar buenas prácticas de desarrollo de software, con el fin de repeler los ataques maliciosos que se le puedan presentar, identificando y manteniendo la independencia de los ambientes requeridos durante el ciclo de vida de los sistemas de información, tales como: desarrollo, pruebas, capacitación y producción.

Un (1) servidor Windows con SQL Server 2012 R2 o superior:

Sobre este servidor nuevo y que cuenta con un sistema operativo y de bases de datos de última versión, con soporte y mantenimiento del fabricante, se instalarán los sistemas y aplicaciones Web cuya



FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

publicación se hace a través de Internet y otras, que hacen parte de la memoria institucional de la Entidad, las cuales se alojan en un clúster con que cuenta la Entidad actualmente bajo un sistema operativo ya no soportado por el fabricante, para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en dichos sistemas y aplicativos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente detallado, es necesario adicionar estos tres (3) servidores a la actual orden de compra para suplir las necesidades de Infraestructura de TI de la Entidad, desde el primero (1) de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020, dado que solo se puede comprometer del saldo disponible de lo asignado en la presente vigencia, y es oportuno indicar que debido a esta dinámica financiera, este proceso de adición a la OC 44053 de 2019, deberá realizarse nuevamente durante cada vigencia hasta cubrir el actual plazo de la orden de compra No.44053 de 2019, ya que sin estos servidores no será posible cumplir con los nuevos proyectos TI que se constituyen en mecanismo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

**ANÁLISIS DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD
DE LA
MODIFICACIÓN**

La Unidad del SPE, para mantener altos estándares en la administración y promoción del Servicio Público de Empleo (SPE), asume las tendencias en innovación y crecimiento tecnológico, apropiando los recursos necesarios en materia de capital humano, tecnológico y financiero con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo y de acuerdo con lo establecido en la política de Gobierno Digital, ha incorporado las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cada uno de sus procesos para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con los actores del Servicio Público de Empleo.

Para lo anterior, dispone de Infraestructura de TI y los sistemas de información que le permiten garantizar su operación, asegurando la prestación y la disponibilidad de los servicios misionales, mencionados en párrafos anteriores, aplicando principios de racionalización y economía.

Los Servicios de Nube Privada permiten el acceso a un conjunto de recursos de cómputo (como servidores, recursos de almacenamiento, aplicaciones y servicios conexos) que la Entidad no administra directamente, lo que le permite concentrar todos sus esfuerzos en el cumplimiento de su objetivo misional.

La Unidad del SPE ha venido utilizando estos servicios que ofrece el mercado durante los últimos años para garantizar el funcionamiento de su infraestructura tecnológica asegurando la prestación de sus servicios misionales, por lo que se requiere continuar con la disponibilidad de estos servicios tecnológicos de índole misional.

Actualmente, la Unidad cuenta con el servicio de Nube Privada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Orden de Compra No. 44053 de 2019, Acuerdo Marco de Servicios de Nube Privada III (CCENEG-017-1-2019), AMP vigente hasta el 22 de noviembre de 2022. Los servicios con que actualmente cuenta la Unidad son:

- Almacenamiento SAN
- Servidores de bases de datos
- Servidores de aplicaciones
- Seguridad perimetral sobre la Infraestructura en la Nube (Firewall y WAF)
- Banda ancha específico
- Servidores de dominio (Para los sistemas de información)
- Copias de seguridad de toda la información alojada en la nube

Es imprescindible indicar que estos servicios fueron amparados presupuestalmente por vigencias futuras ordinarias RP 155719 del 13/12/2019, las cuales fueron estimadas mediante el simulador del Acuerdo Marco de servicios de Nube Privada III, y que fue adjudicado a la firma IFX Networks Colombia SAS, por un valor menor al del presupuesto autorizado, lo que le permite a la Unidad del SPE contar con saldos disponibles para las vigencias 2020, 2021 y 2022

A continuación, los valores aprobados, de acuerdo con la Autorización de Vigencias Futuras No. 155719.

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO								
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-3602-13004 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	Nación	III	CSF		236.853.360,00		236.853.360,00	236.853.360,00
Año Fiscal	2020	Totales por año:			236.853.360,00		236.853.360,00	236.853.360,00
C-3602-13004 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	Nación	III	CSF		236.853.360,00		236.853.360,00	236.853.360,00
Año Fiscal	2021	Totales por año:			236.853.360,00		236.853.360,00	236.853.360,00
C-3602-13004 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	Nación	III	CSF		108.557.790,00		108.557.790,00	108.557.790,00
Año Fiscal	2022	Totales por año:			108.557.790,00		108.557.790,00	108.557.790,00
DATOS ADMINISTRATIVOS								
Número Doc. Soporte:	2-2019-653116		Fecha Doc. Soporte:	2019-12-13		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO	
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN, AÑOS 2020, 2021 Y 2022. EXPEDIENTE No. 210242019/SITPRES.							

El valor mensual por el servicio de Nube Privada III que se paga actualmente de acuerdo con lo contratado a través de la OC No. 44053 de 2019 es de \$14,037,477,39 incluido IVA, lo cual da un total para 2020 de 12 pagos por valor total de \$168.449.728,68. Y teniendo en cuenta que el valor aprobado para 2020, fue de \$236.853.360,00, queda disponible un saldo por \$68.403.631,33, el cual, fue adicionado al CDP No. 1320, como se resume en la siguiente tabla:

Aprobado 2020	Comprometido 2020	Disponible
236.853.360,00	168.449.728,67	68.403.631,33
Disponible adicionado al CDP 1320		68.403.631,33

Ahora bien, como fue expuesto en párrafos anteriores, se establecieron nuevos proyectos de TI que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, para los que requiere contar con tres (3) servidores adicionales a los ya contratados de base de datos y de aplicación.

Consultado al actual proveedor de los servicios, IFX Networks Colombia SAS, la adición por los tres servidores a la Orden de Compra No. 44053 de 2019, en el marco del Acuerdo de Nube Privada III, tiene una tarifa mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, MCTE (\$5.700.000,00), que corresponde a la suma del valor mensual individual relacionado en la columna "Tarifa Mes IFX", así: el valor del primer servidor es de \$865.840, más el valor del segundo servidor por \$779.230, más el valor del tercer servidor por \$4.054.930:

Código	Categoría	Nombre del servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Unidad de facturación	Mes IFX(*)
S1-IT-NP-PA-1-8	PaaS	Internet Information Server	Oro	Alta	Servidor de Uso Estándar	Hosting virtual	PaaS/M	\$ 865.840
S1-IT-NP-PA-1-11	PaaS	Internet Information Server	Plata	Alta	Servidor de Uso Estándar	Hosting virtual	PaaS/M	\$ 779.230
S1-IT-NP-PA-11-8	PaaS	SQL Sobre Windows	Oro	Alta	Servidor de Uso Estándar	Hosting virtual	PaaS/M	\$ 4.054.930

(*)Servicios exentos de IVA

De lo anterior, se toma el valor mensual de los tres servidores, es decir \$5.700.000 por el plazo de la adición para la presente vigencia, 5 meses, desde el primero (1) de agosto y el hasta el 31 de diciembre de 2020; y con ello se determina el valor de la adición en VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MCTE (\$28.500.000).

Finalmente, y teniendo en cuenta lo expuesto, la supervisora, encuentra viable efectuar la correspondiente adición a la Orden de Compra No. 44053 de 2019 en tres (3) servidores de base de datos y de aplicación, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

CLÁUSULAS A MODIFICAR O ADICIONAR

Se adicionarán los ítems correspondientes de la orden de compra No. 44053 de 2019.

Código	Categoría	Nombre del servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	Servidor	Modalidad de entrega del servicio	Unidad de facturación
S1-IT-NP-PA-1-8	PaaS	Internet Information Server	Oro	Alta	Servidor de Uso Estándar	Hosting virtual	PaaS/M
S1-IT-NP-PA-1-11	PaaS	Internet Information Server	Plata	Alta	Servidor de Uso Estándar	Hosting virtual	PaaS/M
S1-IT-NP-PA-11-8	PaaS	SQL Sobre Windows	Oro	Alta	Servidor de Uso Estándar	Hosting virtual	PaaS/M



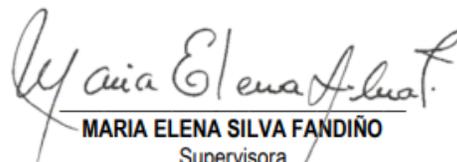
FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

VALOR A ADICIONAR (SI ES EL CASO)	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MCTE (\$28.500.000).
DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR (SI ES EL CASO)	Los recursos que se requieren adicionar serán ejecutados durante la vigencia 2020.
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	Se pagará al contratista el valor total por el servicio prestado real y efectivamente, de acuerdo con el número de actividades realizadas y objetos entregados en pagos mensuales, mes vencido previo cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Informe de supervisión suscritos por el supervisor.- Presentación de la factura- Informe detallado de las actividades desarrolladas durante el respectivo mes.- Carta del revisor fiscal certificando pago de parafiscales.
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN (CON LA MODIFICACIÓN, SI ES EL CASO)	La fecha de terminación de los servicios adicionados con la presente modificación a la Orden de Compra No. 44053 de 2019, será desde el primero (1) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (CON LA MODIFICACIÓN, SI ES EL CASO)	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON VEINTIOCHO CENTAVOS, M/CTE (\$435.586.844,28).

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

El Supervisor, hace constar que el contratista ha dado cumplimiento con el objeto contractual y demás obligaciones, razón por la cual no está incurso en proceso sancionatorio alguno.

FIRMA RESPONSABLES


MARIA ELENA SILVA FANDIÑO
Supervisora
Subdirección de Desarrollo y Tecnología



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mifinaduca
 Unidad 6 Subunidad: 36-13-00
 Electora Solicitante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
 Fecha y Hora Sistema: 2020-07-31 6:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 1320 de fecha 2020-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	720	Fecha Registro:	2020-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-13-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	CDP-Pesos
Valor Inicial:	168.449.728.67	Valor Total Operaciones:	28.500.000,00	Valor Actual:	196.949.728.67
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	117.731.837.43

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830058677	Razon Social:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	0131075006	Banco:	SCOTIABANK COLOMBIA SA	Tipo:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8160090	Nombre:	JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	4403 - 2019
ORDEN DE COMPRA					
Identificación:		Fecha de Registro:		Tipo:	2020-07-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
36-13-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	C-3602-1300-40-3602030-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE INFORMACION Y MONITOREO DEL MERCADO DE TRABAJO - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO NACIONAL	Nacion	11	CSF					
						2020-07-31	168.449.728.67	28.500.000,00	
						TOTAL:	168.449.728.67	28.500.000,00	196.949.728.67
									117.731.837.43

Objeto: Contratar la infraestructura en la nube privada incluyendo hardware, software y almacenamiento requerido para la disponibilidad y continuidad de los servicios de sitios web de la unidad.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-13-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	3-8 CMC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2020-12-31	196.949.728.67	117.731.837.43	NINGUNO

FIRMAS (S) RESPONSABLE(S)